Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO lo requerido por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, con el propósito de ir reorganizando y subsanando las necesidades para mejorar el rendimiento en el área.

Que se considera pertinente y necesario el ingreso en Planta Transitoria del Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. Nº 20.476.606, con domicilio en Gobernador Paz Nº 651 de la ciudad de Rio Grande, en categoría 18 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar de la Dirección Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 1º de Noviembre del corriente año.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional Nº 22.140, Artículos 7º y 8º; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR en Planta transitoria al Sr. Eduardo Fabián CORTEZ, D.N.I. Nº 20.476.606, con domicilio en Gobernador Paz Nº 651 de la ciudad de Rio Grande, en categoría 18 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar de la Dirección Delegación Rio Grande dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, a partir del día 1º de Noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1565/18

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo